



EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

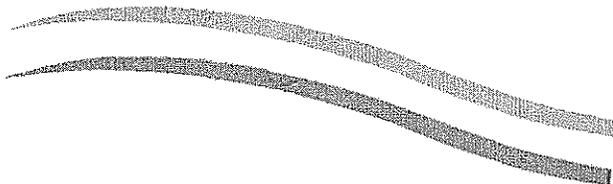
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME REF. UAI-05/2017.

**EXAMEN ESPECIAL DE REVISION A LOS GASTOS EFECTUADOS MEDIANTE EL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DEL PUERTO DE ACAJUTLA, Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS QUE LO REGULAN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2017.**



San Salvador, 13 de junio de 2017.



## INDICE

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINAS</u>
1) ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	1
2) ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
3) OBJETIVO GENERAL	1
4) OBJETIVOS ESPECIFICOS	2
5) ALCANCE DEL EXAMEN	2
6) METODOLOGIA UTILIZADA	2
7) RESULTADOS DE LA AUDITORIA	3/5
8) SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDIT. ANTERIORES	5
9) EVALUACION DEL CONTROL INTERNO	5
10) CONCLUSION	6



**COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME REF. UAI-05/2017.**

San Salvador, 13 de junio de 2017.

**Ingeniero Nelson Vanegas,  
Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,  
Presente.**

Comunico a usted, que con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades descritas en nuestro Plan Anual de Trabajo 2017, y Orden de Trabajo No. 08 del 03 de abril de 2017, nos hicimos presente a las Oficinas Administrativas de Colecturía y Pagaduría del Puerto de Acajutla, con el propósito de efectuar Examen Especial de revisión a los gastos efectuados mediante el Fondo Circulante de Monto Fijo, verificando el cumplimiento de normativas legales que regulan su manejo, durante el período comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo de 2017.

**1) ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD.**

De conformidad al Art. 2 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), ésta tiene a su cargo entre otras cosas la administración, explotación, dirección y ejecución de las operaciones portuarias, de todas las instalaciones de los puertos de la República, no sujetos a régimen especial, así como la custodia, manejo y almacenamiento de mercadería de importación y exportación, obteniendo como resultado la generación de ingresos y la erogación de fondos por las diferentes actividades operativas de la Comisión.

En tal sentido el Art. 123 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CEPA, establece que la Administración Superior creará mediante acuerdo, los fondos circulantes de monto fijo o de cajas chicas que sean necesarios en Oficina Central y sus empresas, para atender pagos de menor cuantía de forma inmediata; las erogaciones que se hagan mediante estos fondos, serán autorizadas por la Unidad organizativa solicitante, los fondos se manejarán en cuentas corrientes y los de caja chica en efectivo. La operación, reposición y liquidación de dichos fondos se registrará por un Instructivo que para tal efecto elaborará y divulgará la Gerencia Financiera. Siendo así que Junta Directiva autoriza anualmente a los funcionarios que tendrán a su cargo el manejo de fondos, en base al inciso segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica de la Comisión.

**2) ANTECEDENTES DEL EXAMEN.**

De conformidad al Párrafo Segundo, Art. 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, "La Unidad de Auditoría Interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y sus dependencias", considerándose para el caso, la erogación de pago por gastos de menor cuantía efectuados por el Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo del Puerto de Acajutla, y el reintegro de fondos por parte de Tesorería de Oficina Central, ambos autorizados por Junta Directiva según Vigésimo del Acta 2824 del 13 de diciembre de 2016 para el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. Auditoría Interna con el propósito de evaluar el control interno sobre el manejo de dichos fondos, durante el período comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo de 2017, programó la presente actividad.

**3) OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.**

**a) OBJETIVO GENERAL.**

Comprobar mediante el examen correspondiente, si la erogación de fondos para atender pagos de menor cuantía, considerados de carácter urgente por la Administración del Puerto de Acajutla, han sido gestionados conforme a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, y el Instructivo para la Creación, Utilización y Liquidación de Fondos Circulantes que Operan en CEPA, vigentes y otras normativas legales aplicable, en base a las Normas de Auditoría Gubernamental, e informar a la Administración Superior de los resultados obtenidos en el examen realizado.

**b) OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- 1) Verificar que los documentos que sustentan la erogación de fondos durante el período examinado, cumplan con los requisitos establecidos en el Instructivo para la Creación, Utilización y Liquidación de Fondos Circulantes que Operan en CEPA, vigente.
- 2) Verificar si los trámites de solicitudes de reintegro de fondos son atendidos oportunamente por el encargado del manejo del fondo, antes que se agote el 60% del monto autorizado para el manejo del fondo, con el fin de prevenir iliquidez del fondo.
- 3) Verificar que el monto máximo individual de erogación en efectivo no sobrepase la cantidad de US \$200.00 más IVA (\$226.00), y que toda cantidad superior a dicho monto hasta la cantidad de US \$500.00 más IVA (\$565.00) sean pagadas mediante Cheques de la Cta. Cte. del Fondo Circulante CEPA-ACAJUTLA.
- 4) Verificar que la autorización y pago de viáticos al interior, se realice en base a lo establecido en el Reglamento de Viáticos, y Cláusulas establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Puerto de Acajutla, vigente.
- 5) Verificar la razonabilidad del saldo que presenta el movimiento del Libro de Banco con el saldo en chquera de la Cuenta Corriente 210600061 del Banco Citibank de El Salvador "Fondo Circulante CEPA- ACAJUTLA"
- 6) Contribuir con la administración superior a mejorar el control interno, haciendo las recomendaciones necesarias.

**4) ALCANCE DEL EXAMEN.**

El alcance de nuestro trabajo comprendió la verificación y análisis de los documentos que respaldan los diferentes pagos efectuados, y el arqueo del Fondo Circulante de Monto Fijo del Puerto de Acajutla, a cargo del señor William Giovanni Calderón Aguilar, conforme a lo establecido en el Instructivo para la Creación, Utilización y Liquidación de Fondos Circulantes que Operan en CEPA, Reglamento de Viáticos, y demás normativa que lo regula, a efecto de determinar la razonabilidad de su manejo, utilización y liquidación, durante el período comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo de 2017.

**5) METODOLOGIA UTILIZADA (Resumen de procedimientos utilizados).**

- 1) Se solicitó al encargado del fondo: Solicitudes de Reintegros con los documentos de pago (Viáticos, Comprobantes de Crédito Fiscal, Facturas, Comprobantes de Retención); Solicitudes y Liquidación de Transferencia de Anticipos de Fondos con sus anexos; Conciliaciones Bancarias, Chequeras y Libro de Banco de la Cta. Cte. 210600061 del Banco Citibank de El Salvador "Fondo Circulante CEPA-ACAJUTLA".
- 2) Se verificó que los documentos de pago posean el sello de "Cancelado" y estén debidamente autorizados por el funcionario competente que solicitó los fondos; y que las compras se hayan efectuado de acuerdo a lo establecido en el Instructivo para la Creación, Utilización y Liquidación de Fondos Circulantes que Operan en CEPA.
- 3) Se verificó que las Solicitudes de Reintegro se efectuen en un tiempo máximo de 72 horas hábiles, con el fin de matener la disponibilidad mínima del 40% del total del fondo circulante autorizado por la Gerencia General.
- 4) Se verificó que los fondos suministrados mediante Vales Provisionales de Caja, sean liquidados en un período no mayor de tres días, incluyendo el día que se entregó el dinero.
- 5) Efectuamos arqueo de fondos y documentos al 18 de abril de 2017, con el fin de conocer la razonabilidad del saldo de la Cta. Cte. 210600061 del Banco Citibank de El Salvador "Fondo Circulante CEPA-ACAJUTLA", y los saldos en Chequera y Libro de Banco.

6) RESULTADO DE LA AUDITORIA.

6-1) RESULTADOS POSITIVOS DEL EXAMEN.

De acuerdo al arqueo de fondos y verificación de documentos, en base a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, el Instructivo para la Creación, Utilización y Liquidación de Fondos Circulantes que Operan en CEPA, y otras normativas que rigen el manejo de dichos fondos, durante el período examinado, comprobamos que:

- a) El Encargado del fondo Circulante de Monto Fijo, mantiene una disponibilidad razonable del 64% para efectuar el pago de viáticos por misiones oficiales internas, y el pagos a proveedores por compras consideradas de urgencia, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del del Instructivo para la Creación, Utilización y Liquidación de Fondos Circulantes que Operan en CEPA, vigente.
- b) Los Vales Provisionales de Caja solicitados por las diferentes jefaturas, al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo, para la compra de repuestos, materiales y accesorios considerados de urgencia necesidad y que no se encuentran en existencia en el Almacén de Materiales, son liquidados con sus documentos de respaldo dentro de los tres días hábiles, de acuerdo al numeral 2.16 del Instructivo para la Creación, Utilización y Liquidación de Fondos Circulantes que Operan en CEPA.
- c) Al conciliar el saldo en Chequera y Libro de Banco, con el saldo de la Cta. 210600061 del Banco Citibank de El Salvador "Fondo Circulante CEPA- ACAJUTLA", al 18 de abril de 2017, se determinó, que dichos saldos son razonables.

6-2) LA EMISION Y PAGO DE VIATICOS MEDIANTE EL SADFI, EVITARIA LA DUPLICIDAD DE INFORMACION EN LA APROBACION DE RECIBOS DE VIATICOS POR COMISIONES INTERNAS.



Al examinar los documentos que respaldan el pago de viáticos por comisiones internas, cancelados por el Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo del Puerto de Acajutla, en los meses de febrero y marzo de 2017, se comprobó, que las Unidades Solicitantes de Fondos para el pago de viáticos, no utilizan el formulario que genera el Módulo de Compras del SADFI, para efectuar la solicitud de fondos conforme a la ejecución presupuestaria de cada Centro de Costos, y generar en forma automática el Recibo de Viáticos con su valor a cobrar, número de control asignado, firmas del empleado interesado, de los funcionarios que aprueban y autorizan, y de la persona que recibe el pago; utilizando para el cobro de viáticos el formulario antiguo elaborados fuera del Módulo de Compras del SADFI, el cual carece del número de control correspondiente y firmas de aprobación diferentes a las que se encuentran registradas en la base de datos del SADFI, tal como se presentan en el cuadro siguiente:

RECIBOS DE VIATICOS EMITIDOS EN FORMA AUTOMATICA, A TRAVES DEL SADFI.					RECIBOS DE VIATICOS SIN NUMERO DE CONTROL, EMITIDOS FUERA DEL SADFI.				
No.	Fecha	Recibe	Aprueba	Autoriza	No.	Fecha	Recibe	Aprueba	Autoriza
42	30-01-17	Sin firma	Sandra Y. Martínez	Sin firma	S/N	30-01-17	José V. Mojica	José M. Rivera	Gerente Port.
48	30-01-17	Sin firma	Sin Firma	Sin firma	S/N	30-01-17	José V. Mojica	José M. Rivera	Gerente Port.
52	01-02-17	Sin firma	Sandra Y. Martínez	Sin firma	S/N	01-02-17	José V. Mojica	José M. Rivera	Gerente Port.
53	02-02-17	Sergio A. Herrera	Sin Firma	Sin firma	S/N	02-02-17	Sergio A. Herrera	David A. Polanco	Gerente Port.
54	02-02-17	Sin firma	Sandra Y. Martínez	Sin firma	S/N	02-02-17	José V. Mojica	José M. Rivera	Gerente Port.
55	02-02-17	Sin firma	Sandra Y. Martínez	Sin firma	S/N	02-02-17	José V. Mojica	José M. Rivera	Gerente Port.
56	02-02-17	Sin firma	Sandra Y. Martínez	Sin firma	S/N	02-02-17	Santos R. Rivera	José M. Rivera	Gerente Port.
59	07-02-17	Sin firma	Sin Firma	Sin firma	S/N	06-02-17	Ana E. Serrano	Marco T. Castillo	Gerente Port.
60	07-02-17	Sin firma	Sandra Y. Martínez	Sin firma	S/N	07-02-17	José V. Mojica	José M. Rivera	Gerente Port.
61	07-02-17	Sin firma	Sandra Y. Martínez	Sin firma	S/N	07-02-17	Santos R. Rivera	José M. Rivera	Gerente Port.

71	14-02-17	Sin firma	Sonia Martínez R.	Sin firma	S/N	13-02-17	Francisco Torres J.	Marco Castillo T.	Gerente Port.
77	15-02-17	Sin firma	Sin firma	Sin firma	S/N	16-02-17	Martín Palucha A.	José M. Rivera	Gerente Port.
143	17-03-17	Adolfo Barrientos	Sin firma	Sin firma	S/N	17-03-17	Adolfo Barrientos	José M. Rivera	Gerente Port.
151	20-03-17	Adolfo Barrientos	Sin firma	Sin firma	S/N	20-03-17	Adolfo Barrientos	José M. Rivera	Gerente Port.
152	20-03-17	Adolfo Barrientos	Sin firma	Sin firma	S/N	20-03-17	Adolfo Barrientos	José M. Rivera	Gerente Port.
153	21-03-17	Adolfo Barrientos	Sin firma	Sin firma	S/N	21-03-17	Adolfo Barrientos	José M. Rivera	Gerente Port.
159	22-03-17	Sin firma	Sin firma	Sin firma	S/N	22-03-17	Santos R. Rivera	José M. Rivera	Gerente Port.
162	23-03-17	Sin firma	Sin firma	Sin firma	S/N	23-03-17	José V. Mojica	José M. Rivera	Gerente Port.
163	23-03-17	Sin firma	Sin firma	Sin firma	S/N	20-03-17	Ruben M. Henríquez	Victor M. Noyola	Gerente Port.
165	24-03-17	Sin firma	Sin firma	Sin firma	S/N	23-03-17	José V. Mojica	José M. Rivera	Gerente Port.
171	27-03-17	Sin firma	Salvador Portillo A.	Sin firma	S/N	21-03-17	Juan Vásquez López	Salvador Rivera P.	Salvador E. Maya
174	28-03-17	Juan Vásquez López	Salvador Portillo A.	Sin firma	S/N	28-03-17	Juan Vásquez López	Salvador Rivera P.	Salvador E. Maya
176	28-03-17	Marcos Cunza A.	Salvador Portillo A.	Sin firma	S/N	28-03-17	Marcos Cunza A.	Salvador Rivera E.	Gerencia Port.
177	28-03-17	Marcos Cunza A.	Salvador Portillo A.	Sin firma	S/N	28-03-17	Marcos Cunza A.	Salvador Rivera E.	Gerencia Port.
178	30-03-17	Sin firma	Sin firma	Sin firma	S/N	30-03-17	Alfredo Barahona O.	José M. Rivera	Gerente Port.
180	28-03-17	Adolfo Barrientos	Sin firma	Sin firma	S/N	28-03-17	Adolfo Barrientos	José M. Rivera	Gerente Port.
181	28-03-17	Adolfo Barrientos	Sin firma	Sin firma	S/N	28-03-17	Adolfo Barrientos	José M. Rivera	Gerente Port.
182	28-03-17	Adolfo Barrientos	Sin firma	Sin firma	S/N	28-03-17	Adolfo Barrientos	José M. Rivera	Gerente Port.
184	29-03-17	José V. Mojica	Sin firma	Sin firma	S/N	29-03-17	José V. Mojica	José M. Rivera	Gerente Port.
186	29-03-17	José V. Mojica	Sin firma	Sin firma	S/N	29-03-17	José V. Mojica	José M. Rivera	Gerente Port.
189	29-03-17	Sin firma	Sin firma	Sin firma	S/N	29-03-17	Francisco Torres J.	Marco Castillo T.	Gerente Port.
190	31-03-17	Adolfo Barrientos	Sin firma	Sin firma	S/N	31-03-17	Adolfo Barrientos	José M. Rivera	Gerente Port.
191	31-03-17	Adolfo Barrientos	Sin firma	Sin firma	S/N	31-03-17	Adolfo Barrientos	José M. Rivera	Gerente Port.



El Art. 23.- del Reglamento de la Ley AFI, relacionado con la Red Informática del SAFI, menciona que: **“La integración de los procedimientos, registros e información de las transacciones financieras que se generan a nivel central y descentralizado, se desarrollará a través de una red informática. Al efecto, el Ministerio de Hacienda administrará la base de datos del SAFI, que se interrelacionará con las correspondientes redes de las Direcciones Generales de los Subsistemas y con cada una de las redes operativas de las instituciones ejecutoras comprendidas en el Art.2 de la Ley”.**

El Numeral 2.4 de la Norma General 2.- Funcionamiento del Fondo Circulante de Monto Fijo, del Instructivo para la Creación, Utilización y liquidación de Fondos Circulantes que Operan en CEPA, menciona que: **“Las entregas de efectivo para realizar gastos mediante este fondo se harán contra entrega de las solicitudes autorizadas por los funcionarios competentes: Gerentes, Jefes de Departamento y Jefes de Unidad”.**

El Art. 50.- Documentación de Soporte, de las NTCI Específicas de la CEPA, establece que, **“La documentación que soporta y demuestra las operaciones de CEPA, deberán estar impresas en papel o medios magnéticos, en cuyo caso deberá contarse con los mecanismos de seguridad pertinentes, conteniendo datos y elementos suficientes que faciliten el análisis sobre la pertinencia, veracidad y legalidad”.**

La elaboración de Recibos de Viáticos por Misiones Oficiales, fuera del Módulo de Compras del SADFI, según lo manifestado por el Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo del Puerto de Acajutla, se debe a algunas modificaciones en el formato de viáticos, solicitadas a la Gerencia de Sistemas de Información, que podrían modificar la estructura del referido documento, para su implementación definitiva.

La falta de implementación del Recibo de Viáticos a través del módulo de Compras del SADFI, como documento único, y la duplicidad de información para el pago de viáticos por misiones oficiales entre empresas de la Comisión al interior del país, podría dar lugar a confusión y ocasionar pagos indebidos por parte del Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo.

#### **RECOMENDACIÓN No. 1.**

Se recomienda a la Gerencia del Puerto de Acajutla, instruya a las diferentes jefaturas que aprueban el pago de viáticos por comisiones interna, en el sentido que toda solicitud para el pago de viáticos, se efectúe mediante la aplicación diseñada para tal efecto en el Módulo de Compras del SADFI, y al Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo, para que se abstenga de efectuar pagos en concepto de viáticos que no sean solicitados, aprobados y autorizados a través del SADFI.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.**

El Lic. Marco Tulio Castillo, Jefe del Departamento Administrativo del Puerto de Acajutla, manifestó que en varias ocasiones se le ha solicitado ayuda a la Gerencia de Sistemas de Información, para efectuar algunos cambios en el formato de viáticos generado en el SADFI, sin embargo aún no se ha obtenido alguna respuesta, razón por la cual se continua utilizando el formato anterior; no obstante con el propósito de evitar duplicidad de información para el pago de dicha prestación, se solicitará nuevamente el apoyo técnico a la Gerencia de Sistemas.

Respecto al comentario del Lic. Castillo, el Ing. Roberto de Jesús Mendoza, Gerente portuario manifestó estar de acuerdo, por lo que esperará la respuesta de la Gerencia de Sistemas de Información, para proceder al cumplimiento de la recomendación.

#### **COMENTARIO DE AUDITORIA.**

Es de importancia que el proceso de solicitud para el pago de viáticos por comisiones internas, se efectue unicamente a través del módulo de Compras del SADFI.

#### **GRADO DE CUMPLIMIENTO.**

En vista de los comentarios expresados por el Gerente Portuario y el Jefe del Departamento Administrativo, la recomendación No. 1 quedará en proceso de cumplimiento en espera de la respuesta de la Gerencia de Sistema de Información, por lo que será verificada en un examen posterior.

Recomendación en proceso.

#### **7) SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.**

Respecto al seguimiento de recomendaciones en proceso de auditorías anteriores, es necesario mencionar que, en el último Informe de Auditoría Interna Ref. UAI 12/2016, del 29 de abril de 2016, "Examen Especial a los gastos efectuados mediante el Fondo Circulante de Monto Fijo del Puerto de Acajutla, y verificación del cumplimiento de normativas, al 31 de marzo de 2016", no se encontraron observaciones y recomendaciones relevantes que reportar.

#### **8) EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.**

La Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento al Art. 221.- de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, y Artículos 106. 107, 108 y 109 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, vigentes, aprobadas por la Corte de Cuentas de la República, relacionadas con el estudio y evaluación del Sistema de Control Interno, procedió mediante el método de cuestionarios, a evaluar el control interno concerniente a la revisión de los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo del Puerto de Acajutla, y verificación del cumplimiento de normativas, durante febrero y marzo de 2017; resultando tal evaluación razonable, excepto por la debilidad que presenta la información originada por la duplicidad de formatos para el pago de viáticos por comisiones internas, cancelados, durante el período examinado.



9) **CONCLUSION:**

De acuerdo al trabajo realizado se concluye, que el Fondo Circulante de Monto Fijo del Puerto de Acajutla, utilizado para atender pagos de menor cuantía considerados de urgencia por la Gerencia Portuaria, durante el período comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo del presente, año ha sido manejado razonablemente, excepto por la duplicidad de información originada por la duplicidad de formatos para el pago de viáticos por comisiones internas cancelados durante el período examinado, por lo que es necesario que la Gerencia Portuaria, gire las instrucciones correspondientes a efecto que toda solicitud y pago de viáticos se realice a través del recibo de viáticos generado en el módulo de compras del SADFI, y al Encargado del Fondo Circulante, en el sentido que se abstenga de efectuar pagos en concepto de viáticos que no sean solicitados, aprobados y autorizados a través del SADFI.

El presente informe se refiere únicamente al examen especial a la revisión de los gastos efectuados mediante el Fondo Circulante de Monto Fijo del Puerto de Acajutla, y la verificación del cumplimiento de normativas legales que lo regulan, durante el período comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo de 2017, y es únicamente para información y uso de Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General, Gerencia de Sistemas de Información, Gerencia Financiera, Gerencia portuaria, Departamento Administrativo y Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo del Puerto de Acajutla, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

**DIOS UNION LIBERTAD.**

  
**Lic. Benigno Vásquez Figueroa**  
**Jefe de Auditoría Interna.**



**CC.:** Gerencia General, Gerencia de Sistemas de Información, Gerencia Portuaria, Departamento Administrativo y Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo del Puerto de Acajutla.